



Zaragoza, 15 de enero de 2008

La implantación del Sistema Aragonés de Atención a la Dependencia está exigiendo importantes esfuerzos a multitud de profesionales: trabajadores sociales de los servicios sociales comunitarios, valoradores de la Dirección General de la Dependencia, técnicos del IASS, además de muchos otros trabajadores.

Es preciso reconocer el trabajo que tan intensamente están desarrollando todos los profesionales que trabajan en el ámbito de los servicios sociales con el objetivo de beneficiar a las personas en situación de dependencia y a sus familias a disfrutar de este nuevo derecho de ciudadanía en cada rincón de nuestra Comunidad Autónoma.

La tarea profesional que tenemos encomendada es apasionante. Estamos contribuyendo a la transformación de un sistema que hasta ahora se caracterizaba por la graciabilidad reconstruyéndolo en torno a nuevos derechos subjetivos.

Con esta carpeta que hoy presentamos queremos manifestar la disposición a apoyar vuestro trabajo con diferentes instrumentos.

La presentación en forma de carpeta de anillas manifiesta la disponibilidad para ir ampliando de forma continuada la documentación puesta a disposición de los profesionales que desempeñáis vuestras funciones en este marco.

Espero que la documentación que se va a ir entregando os pueda servir de apoyo a vuestras tareas.

Ana Fernández

*Consejera de Servicios Sociales y Familia
del Gobierno de Aragón*

Elaboración

M^a Jesús Brezmes / Javier Miñarro
Yntegra Consultores

Supervisión

Jorge Sánchez Bellido
Joaquín Santos Martí



ÍNDICE

Introducción.....	5
El Informe Social y el Plan Individual de Atención en el proceso de acceso a los servicios y prestaciones por dependencia	7
El informe social. Orientaciones para la cumplimentación	9
1. Datos de identificación del usuario.....	9
2. Antecedentes de la persona en situación de dependencia.....	10
3. Motivo del informe.....	10
4. La persona y su situación de dependencia	11
4.1. Características de la situación de dependencia.....	11
4.2. Ámbitos de desarrollo de la autonomía personal	12
4.3. Expresiones de la persona sobre su situación y su futuro	13
4.4. Preferencias de atención / Prestaciones.....	13
5. Situación de convivencia	14
5.1. La persona vive en un centro residencial	15
5.2. La persona vive en domicilio particular.....	16
6. Hábitat.....	18
7. Expectativas de la unidad de convivencia, con especial referencia al cuidador principal, sobre las prestaciones sociales.....	18
8. Valoración técnica y diagnóstico social	19
El plan individual de atención. Cuestiones a tener en cuenta	21
1. Servicios.....	22
2. Prestaciones económicas	22
3. Propuesta valoración técnica	23
Anexo I. Escalas de apoyo para la valoración.....	25
Anexo II. Normativa básica estatal y autonómica, sobre acceso a la valoración y a los servicios y prestaciones por dependencia	31



INTRODUCCIÓN

Esta *Guía para la elaboración del Informe Social sobre situación de dependencia y del Plan Individual de Atención (PIA)* responde a la necesidad de que las personas en situación de dependencia, además de contar con las garantías jurídicas que son la razón de ser del procedimiento administrativo, cuenten con las garantías técnicas que ofrece el uso de **un soporte documental homogéneo y con idénticas especificaciones para la cumplimentación de todos sus apartados**. De esta manera **se pretende que disminuya la variabilidad que puedan llevar las diferencias que puedan existir entre los profesionales del Trabajo Social**, derivadas de las peculiaridades de cada trayectoria de formación, cada experiencia profesional y cada entorno.

Los modelos de Informe Social y PIA adoptados por el Gobierno de Aragón¹ se han diseñado tomando en consideración dos finalidades complementarias:

- a) **Son documentos que forman parte del procedimiento administrativo: constituyen la base técnica para resolver sobre la modalidad de servicios y prestaciones más adecuada a las necesidades de atención de la persona con dependencia**, en función de las peculiaridades de su situación familiar y social y de sus preferencias entre los servicios y/o prestaciones a los que tiene derecho conforme a la resolución sobre su grado y nivel de dependencia.

Por esta razón resulta inevitable su protocolarización, con la consiguiente simplificación en ítems y campos cerrados, que no dejan lugar a explicaciones detalladas pero sintetizan la información principal y aportan una valiosa contribución a la configuración del sistema de información sobre los usuarios, sus necesidades y las respuestas de los Servicios Sociales.

La precisión de los datos y el rigor en la valoración son esenciales.

- b) **Son además documentos básicos e imprescindibles para la intervención social**, la coordinación de distintos intervinientes y apoyos institucionales y sociales y el seguimiento de la evolución de la persona y de la idoneidad de los cuidados o servicios que se le prestan.

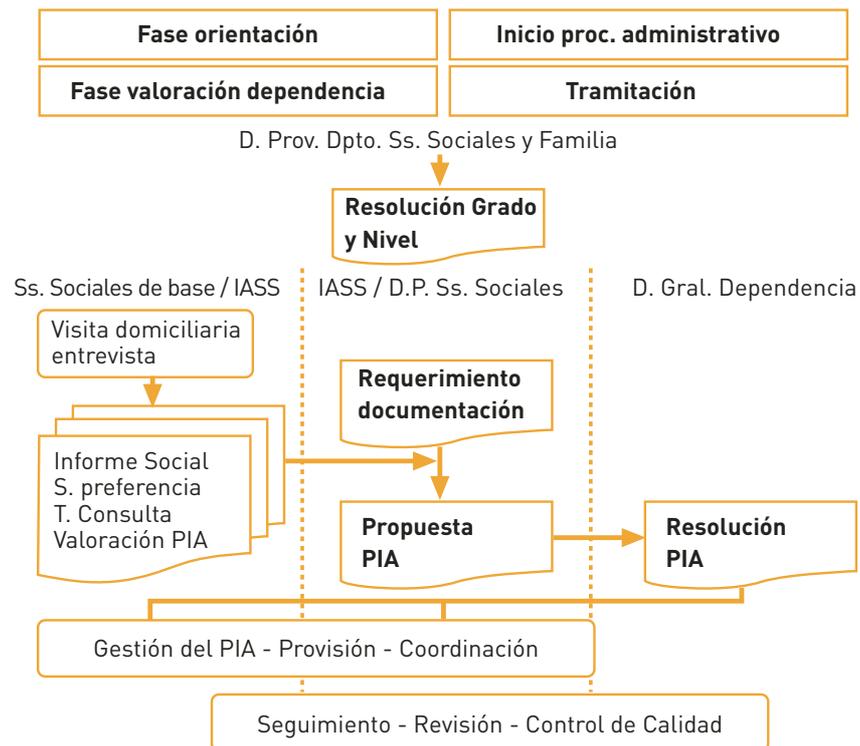
Sin duda, el trabajador o la trabajadora social, en el proceso de observación y diálogo que establece con el usuario y su familia para la elaboración del Informe Social y del PIA, captará información significativa más amplia que la que hará constar en los documentos que ha de cumplimentar para uso administrativo.

La Historia Social e informes complementarios permitirán conservar esa información, que no es fundamental para la adopción de las decisiones administrativas, pero sí para la calidad de la intervención profesional.

¹ Diseñados tomando como base los modelos propuestos por el Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social



EL INFORME SOCIAL Y EL P.I.A. EN EL PROCESO DE ACCESO A SERVICIOS Y PRESTACIONES POR DEPENDENCIA



El Informe Social sobre situación de dependencia y la valoración técnica de necesidades y servicios (PIA) son documentos esenciales para que la persona en situación de dependencia acceda en la práctica al derecho reconocido en la resolución sobre su grado y nivel.

Son resultados tangibles de una intervención de Trabajo Social basada en el diálogo con el usuario y su familia, que tiene lugar en su entorno cotidiano, en el que se analizan hechos y percepciones, se comparte información sensible, se reformulan demandas y expectativas y se identifican las posibilidades de mantenimiento o mejora de la calidad de vida de la persona con dependencia.

“... Has visto un acontecimiento ordinario
un acontecimiento como otros, cotidiano.
Y no obstante, te pedimos:
Bajo lo familiar, descubre lo insólito.
Bajo lo cotidiano, extrae lo inexplicable.
Que todo lo habitual, te inquiete.
En la regla, descubre el abuso.
Y allá donde el abuso se muestre,
Encuentra el remedio.”

Bertolt Brecht



EL INFORME SOCIAL ORIENTACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN

1. Datos de identificación y resolución

1 a DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasap./otro Nº:					
Fecha de nacimiento Día Mes Año			Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		Nacionalidad/es		Estado civil <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/> Otros				
Domicilio (Calle/Plaza)							Nº	Bloque	Esc.	Piso	Puerta
Código postal		Localidad		Provincia		Tfno. 1		Tfno. 2			
		Comarca				Correo electrónico					

1 b DATOS DEL REPRESENTANTE

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasap./otro Nº:					
Domicilio para notificaciones (Calle/Plaza)							Nº	Bloque	Esc.	Piso	Puerta
Código postal		Localidad		Provincia		Tfno. 1		Tfno. 2			
		Comarca		ZARAGOZA		Correo electrónico					
TIPO DE REPRESENTACIÓN: <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/> GUARDADOR DE HECHO <input type="checkbox"/> PADRE/MADRE/TUTOR DE MENOR DE 18 AÑOS											

1 c DATOS DE LA RESOLUCIÓN

Grado y Nivel de Dependencia	Fecha de Resolución
------------------------------	---------------------

IMPORTANTE

- Revisar, completar y actualizar datos: no es infrecuente la existencia de expedientes duplicados del mismo usuario, por errores en la transcripción de datos, cambios de domicilio no incluidos...
- Tener presente la fecha de resolución de Grado y nivel de dependencia: el cumplimiento de los plazos forma parte de las garantías jurídicas para el usuario.

2. Antecedentes de la persona en situación de dependencia

2. ANTECEDENTES DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

2.1. Con expediente en el CCSS/CMSS:

- Sí en SIUSS Referencia:
 Sí en otros Referencia:
 No

2.2. Servicios y prestaciones que recibe

Servicios y prestaciones	Titularidad	Intensidad	Aportación / ingreso mensual

IMPORTANTE

La trayectoria del usuario en los Servicios Sociales es información significativa:

- Para **conocer el impacto de las intervenciones** en la calidad de vida del usuario y realizar una primera aproximación a preferencias de atención.
- Para **prever la conexión con otros profesionales** que, con autorización explícita del usuario, pueden contribuir:
 - a que la información contenida en el informe esté adecuadamente contrastada,
 - a facilitar y validar la valoración técnica de necesidades y servicios,

y por ello, a que el usuario tenga el máximo de garantías técnicas en la valoración de las modalidades de apoyo más adecuadas a su situación.

3. Motivo del informe

3. MOTIVO DEL INFORME

- Solicitud inicial de reconocimiento de la situación de dependencia
 Revisión de reconocimiento De Oficio A instancia de parte
 Revisión del PIA De Oficio A instancia de parte

Nada que señalar al respecto.



4. La persona y su situación de dependencia

Ley 39 / 2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Artículo 3. Principios de la Ley,

h) La promoción de las condiciones precisas para que las personas en situación de dependencia puedan llevar una vida con el mayor grado de autonomía posible.

“Se puede vivir de muchos modos,
pero hay modos que no dejan vivir.”

Fernando Savater

4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA²

- NECESIDAD DE APOYO PARA COMUNICACIÓN (Escala Holden)
- NECESIDAD DE APOYO PARA SEGURIDAD PERSONAL (Escala Cohen Mansfield)
- NECESIDAD DE ATENCIÓN POR DETERIORO COGNITIVO
- NECESIDAD DE ATENCIÓN POR CONDUCTAS DISFUNCIONALES
- NECESIDAD DE ATENCIÓN POR CONDUCTAS AGRESIVAS
- NECESIDAD DE ATENCIÓN POR AUTO AGRESIONES
- OTROS RIESGOS PARA LA PERSONA
- ES MENOR: CUIDADOS ESPECÍFICOS QUE REQUIERE:

El baremo, resultado de la aplicación del *instrumento de valoración de dependencia* ofrece una aproximación general a las necesidades de apoyo para la vida cotidiana de la persona en situación de dependencia.

El objetivo de esta parte del informe social **es identificar la complejidad y la dificultad en la prestación de cuidados.**

IMPORTANTE

- Es una información directamente relacionada con la identificación de los recursos idóneos y, en su caso, con la formación y apoyo a los familiares que cuidan a personas con dependencia, que dependerá generalmente de las **dificultades específicas para la relación interpersonal y la convivencia.**
- La experiencia del Trabajador Social y sus anteriores intervenciones con la persona y su familia serán bases sólidas para cumplimentar esta parte del informe.
- En caso de duda, o ante la necesidad de confirmar la existencia de dificultades específicas, es útil usar las escalas indicadas³.

² Recordar la posibilidad de interconsulta con profesionales de otros servicios utilizados por el usuario

³ Ver Anexo I

4.2. ÁMBITOS DE DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

EN SU DOMICILIO			
<input type="checkbox"/> MOVILIDAD	<input type="checkbox"/> COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/> INTERESES Y AFICIONES	
Grado de autonomía personal en el domicilio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo			
FUERA DE SU DOMICILIO			
<input type="checkbox"/> ESTUDIO	<input type="checkbox"/> TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTICIPACIÓN SOCIAL	<input type="checkbox"/> OCIO
Grado de relación <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo			
AYUDAS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL:			

Es la síntesis de la vida habitual de la persona en situación de dependencia, **clave para prevenir apoyos complementarios** a los servicios y prestaciones sociales a los que la persona tiene derecho y para identificar aquellos que puedan **reforzar la autonomía y el desarrollo personal**.

POSIBLES DUDAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN

En su domicilio:

- Movilidad: relacionada con el uso de todos los espacios de la vivienda.
- Comunicación: visitas diarias o frecuentes, uso de teléfono, internet, correo ordinario,...
- Intereses y aficiones: lectura, música, juegos, TV, cocina, colecciones,...

Fuera de su domicilio:

- Estudio: formación reglada o actividades de educación de personas adultas.
- Trabajo: incluida actividad prelaboral y ocupacional, que lleve consigo remuneración o compensación económica.
- Participación social: vinculación a movimiento asociativo, asistencia frecuente a actividades asociativas o cívicas.
- Ocio: salidas programadas, juegos, cine,...

IMPORTANTE

- Tener en cuenta que es una información que **puede orientar directamente hacia la prestación económica para la contratación de asistente personal**⁴.
- Anotar concreciones en cada ítem en informe complementario o en la historia social resultará útil para la **intervención social orientada a potenciar la autonomía personal e incrementar oportunidades de inclusión social**.

⁴ Prestación restringida a las personas en situación de dependencia Grado III



4.3. EXPRESIONES DE LA PERSONA SOBRE SU SITUACIÓN Y SU FUTURO

(Escala Zimet)

SEGURIDAD
 SE SIENTE SEGURO DE RECIBIR LA ATENCIÓN QUE NECESITA EXPRESA DESVALIMIENTO Y MIEDO

RELACIONES
 SE RELACIONA CON PERSONAS EN LAS QUE CONFÍA NO SE RELACIONA CON NADIE

AUTODETERMINACIÓN
 SE LE OFRECE POSIBILIDADES DE ELECCIÓN NO SE LE CONSULTA TEME MANIFESTAR SU OPINIÓN

SENTIDO E IMAGEN DE FUTURO
 TIENE PROYECTOS O COSAS QUE QUIERE HACER CARECE DE EXPECTATIVAS DE FUTURO

Es un resumen de cuestiones clave en torno a la calidad de vida de la persona en situación de dependencia.

POSIBLES DUDAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN

- Es una información sensible, que exige el **diálogo con la persona en situación de dependencia sin la presencia de terceras personas**. Las excepciones serán únicamente el deseo explícito del usuario de incorporación a la entrevista de alguien significativo para él, o la imposibilidad total de comunicación con el usuario.
- La base y los límites se derivan de la **relación de confianza establecida con el usuario, más que de las preguntas directas** o de la aplicación de la escala que se indica⁵ a modo de cuestionario.

IMPORTANTE

- La cumplimentación de cada ítem aportará información de la **percepción del usuario sobre su red de apoyo** y sobre la calidez de sus relaciones.
- Se obtendrán igualmente indicaciones sobre **bienestar / malestar emocional** de la persona.

Junto a la información del apartado anterior, **alentará o desaconsejará la orientación hacia algunos servicios o prestaciones**.

4.4. PREFERENCIAS DE ATENCIÓN / PRESTACIONES⁶

LA PERSONA DESEA VIVIR EN EN SU DOMICILIO ACTUAL EN OTRO DOMICILIO

Recibiendo sólo la atención de su familia
 Recibiendo sólo la atención de cuidadores profesionales
 Acudiendo a centro de día
 Otras opciones:

LA PERSONA DESEA VIVIR EN CENTRO RESIDENCIAL Expectativas de la persona:

⁵ Ver ANEXO I. Utilizar solamente cuando se necesite ampliar, reforzar o confirmar

⁶ Es un apartado importante, en el que se basa el documento que forma parte del expediente administrativo "acreditación del trámite de consulta"

El diálogo mantenido con el usuario, el análisis y la reformulación de sus problemas, sus demandas y sus potencialidades, facilitará la expresión sobre cómo desea vivir.

Se recoge en este último apartado de *La persona y su situación de dependencia* la **aproximación inicial a la decisión del usuario sobre los servicios o prestaciones sociales que considera adecuados a los apoyos que necesita.**

IMPORTANTE

- Tener en cuenta que **la persona en situación de dependencia es el sujeto del derecho** a los servicios y prestaciones sociales.
- Los servicios y prestaciones sociales por dependencia están **directamente relacionados con cambios en la vida cotidiana** de la persona con dependencia.
- Las decisiones sobre la vida cotidiana son el **ámbito más elemental de autonomía personal**, frecuentemente el único ámbito de libertad para una parte importante de las personas en situación de dependencia.

5. Situación de convivencia

“Cuando quieras darte una alegría a ti mismo,
piensa en los méritos de los que viven contigo;
por ejemplo, la actividad de uno, la discreción de otro,
la generosidad de un tercero y de otro otra cosa.
Pues nada contenta tanto como las virtudes que aparecen
en el carácter de los que viven con uno...
Por ello debes tenerlos también al alcance de la mano”.

Meditaciones de Marco Aurelio



5.1. LA PERSONA VIVE EN UN CENTRO RESIDENCIAL

1. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN

Permanece encamada, sin otras posibilidades Utiliza diversas instalaciones del centro
 Participa en actividades dentro del centro

2. PROGRAMAS DISPONIBLES EN EL CENTRO. APOYO AL MANTENIMIENTO DE CAPACIDADES Y AUTONOMÍA

Atención personal en movilidad y desplazamientos Mantenimiento de la salud. Dieta adaptada
 Apoyos para el bienestar emocional Apoyo para relaciones interpersonales Autodeterminación

3. PLANIFICACIÓN INDIVIDUAL

La persona dispone de un plan personalizado de atención consistente en:

ÁREA	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	IMPACTO

4. ENTORNO

Sin obstáculos para utilizar instalaciones Disponibilidad de ayudas técnicas
 Confortabilidad SI NO

5. OPINIÓN DE LA PERSONA SOBRE SU SITUACIÓN EN EL CENTRO:

EXCELENTE BUENA REGULAR MALA

6. SUS FAMILIARES CONSIDERAN QUE LA ATENCIÓN QUE RECIBE LA PERSONA ES:

EXCELENTE BUENA REGULAR MALA

7. VALORACIÓN TÉCNICA:

La información que contiene este apartado está orientada a valorar la **idoneidad de que la persona en situación de dependencia continúe utilizando el mismo recurso** –y por lo tanto a la propuesta de la opción de servicio de atención residencial en el PIA, con idéntico proveedor del servicio– o al cambio de opción residencial o de proveedor.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Artículo 3. Principios de la Ley,

e) La valoración de las necesidades de las personas, atendiendo a criterios de equidad para garantizar la igualdad real.

f) La personalización de la atención, teniendo en cuenta de manera especial la situación de quienes requieren de mayor acción positiva como consecuencia de tener mayor grado de discriminación o menor igualdad de oportunidades.

i) La permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida.

“Todos tienen su propia misión específica en la vida;
todos deben cumplir un cometido concreto;
nadie puede reemplazarlo, ni su vida puede repetirse.
por eso la tarea, el sentido de la vida de cada persona, son únicos”.

Víctor Frankl, “El hombre en busca de sentido”

5.2. LA PERSONA VIVE EN DOMICILIO PARTICULAR

1. CONVIVENCIA

LA PERSONA VIVE SOLA LA PERSONA ROTA EN VARIOS DOMICILIOS LA PERSONA CONVIVE CON:

NOMBRE	EDAD	RELACIÓN	CUIDADOS QUE PRESTA	INTENSIDAD

2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE APOYOS

RECIBE APOYO FAMILIAR DIARIO RECIBE APOYO VECINAL DIARIO RECIBE APOYO ESPORÁDICO
 NO RECIBE APOYOS FAMILIARES

3. OTROS APOYOS SOCIALES Y SANITARIOS

TIPO DE APOYO	TITULARIDAD	FRECUENCIA

4. IDENTIFICACIÓN DE CUIDADOR/A PRINCIPAL

NOMBRE	EDAD	RELACIÓN	CUIDADOS QUE PRESTA	INTENSIDAD

TRABAJO FUERA DEL HOGAR: SI NO HORARIO: CUIDADO DE OTRAS PERSONAS OTRAS RESPONSABILIDADES

OTRAS OCUPACIONES: CUIDADO DE OTRAS PERSONAS OTRAS RESPONSABILIDADES

Todo el bloque de *La persona vive en domicilio particular* está orientado a **valorar la continuidad de la permanencia de la persona en su domicilio en condiciones de vida dignas**, con los apoyos imprescindibles para el mantenimiento o la mejora de su calidad de vida.

POSIBLES DUDAS EN LA CUMPLIMENTACIÓN

- La indicación “la persona rota en varios domicilios familiares” implica la cumplimentación de los datos de convivencia en la unidad familiar en la que se encuentre en el momento de su valoración.
- En esos casos es importante **articular la conexión con los Trabajadores Sociales de otros domicilios de la persona, de forma que se pueda prever y facilitar la continuidad o la adaptación del PIA.**
- Datos que permiten una aproximación general para valorar la red de apoyo familiar, vecinal y social.



5. FRAGILIDAD DEL APOYO FAMILIAR: (Escala Zarit)

- Cuidador/a predependiente / dependencia acusada
- Dificultad en la comprensión del proceso de la enfermedad / la dependencia
- Escasez de conocimientos sobre los cuidados
- Concurrencia de enfermedad / discapacidad con necesidad de apoyos en otros miembros de la unidad de convivencia
- Signos de agotamiento físico / emocional
- Dificultades de conexión social / aislamiento
- Ausencia de compromiso estable

6. CONSISTENCIA DEL APOYO FAMILIAR

- Cuidador mayor de edad y buen estado general
- Disponibilidad de tiempo
- Seguridad económica
- Conocimientos suficientes para la prestación de cuidados
- Disponibilidad de apoyos profesionales y complementarios
- Periodos de descanso

7. RIESGO DE CLAUDICACIÓN

- Riesgo por impacto del cuidado
- Riesgo por dificultad en la relación interpersonal
- Riesgo por probl. de competencia

Los ítems incluidos **se configuran como un guión para el diálogo con la familia** –especialmente con el / la cuidador/a familiar– para el análisis compartido de las dificultades y potencialidades en la prestación de apoyos no profesionales. Resultará útil relacionar y contrastar la valoración anteriormente realizada de *La persona y su situación de dependencia*.

POSIBLES DUDAS PARA SU CUMPLIMENTACIÓN

- **Cada uno de los ítems del punto 5 por sí solo puede ser un síntoma de la debilidad del sistema de apoyo familiar** para prestar los apoyos necesarios, dependiendo de su impacto en la prestación de cuidados y en la vida del cuidador/a.
- La confluencia de todos los que se integran en cada uno de los tres conceptos constituye una **indicación clara de la existencia de fragilidad, consistencia o riesgo de claudicación**.

IMPORTANTE

La fragilidad / consistencia / riesgo de claudicación del sistema de apoyo familiar son las claves para la **orientación del PIA hacia los servicios de apoyo para el mantenimiento en el domicilio** (teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día/noche) y otros apoyos sociales complementarios (ayudas técnicas, adaptación de vivienda, voluntariado...) **o hacia la prestación económica para cuidados en el entorno familiar**, con previsión de formación del cuidador/a familiar, periodos de descanso y participación en otros programas de apoyo.

6. Hábitat

6.1. CONDICIONES DE LA VIVIENDA (Tipo, espacio, equipamiento, habitabilidad,...)

CONDICIONES DE VIVIENDA (régimen de tenencia, tipo, entorno, espacio, equipamiento, habitabilidad)

6.2. IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS Y NECESIDADES

Identificación de barreras para salir de la vivienda:

Identificación de barreras en espacios utilizados por la persona con dependencia: habitación, comedor-cuarto de estar, cocina, baño:

Identificación de ayudas técnicas que facilitarían la autonomía personal (barandillas, asideros, andador, adaptadores, alzas, antideslizantes, equipamientos informáticos para información y comunicación, otros)

Identificación de ayudas técnicas que facilitarían los cuidados (para facilitar el aseo personal, adaptaciones inodoro, lavabo, ducha, cama articulada, colchones antiescaras, etc.)

Necesidades de adaptación y mejora de la accesibilidad en la vivienda:

supresión de instalación de

Es información complementaria a la recogida en la aplicación del Instrumento de Valoración de Dependencia (notas de la valoración de la actividad).

Constan en este apartado datos imprescindibles para:

- **Descartar la opción de permanencia en el domicilio**, cuando las condiciones de la vivienda presentan obstáculos o deterioros insalvables.
- Prever **la obtención de recursos incluidos en el Catálogo de prestaciones ortoprotésicas**, a través de la coordinación con los servicios de salud que atienden al usuario.
- Prever la concurrencia a las **ayudas técnicas y de adaptación de vivienda** previstas en el sistema de atención a personas con dependencia.

7. Expectativas de la unidad de convivencia...

7. EXPECTATIVAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA, CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUIDADOR PRINCIPAL, SOBRE LAS PRESTACIONES SOCIALES

Para la permanencia en el domicilio

Para traslado a centro residencial

Experiencias previas y percepción de resultados



El apartado 4.4., *Preferencias de atención / prestaciones*, constituye, junto a las preferencias del usuario, la **base técnica para el documento administrativo *Acreditación de trámite de consulta***, siempre que la persona en situación de dependencia no presente deterioro cognitivo o situación de crisis que le impida discernir entre las opciones de cuidados.

La cumplimentación de este bloque ha de ser el **resultado del proceso de análisis comparado y reformulación**, base del conjunto del informe social, y clave para la valoración técnica, especialmente en el caso de que existan disensiones entre las preferencias de la persona en situación de dependencia y las de la unidad familiar.

8. Valoración técnica y diagnóstico social

8. VALORACIÓN TÉCNICA Y DIAGNÓSTICO SOCIAL

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:	
INSTITUCIÓN / CENTRO EMISOR:	CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES. COMARCA
INSTITUCIÓN RECEPTORA:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL I.A.S.S.
	El / la T. Social: Firmado:
	Nº DE COLEGIADO:

El diagnóstico social, **síntesis de las necesidades y potencialidades detectadas, es la garantía técnica para la prescripción de los servicios y prestaciones sociales:**

- Incluidos en el catálogo de servicios y prestaciones por dependencia.
- A los que la persona tiene derecho, conforme a la resolución de su grado y nivel de dependencia.

Es igualmente la base técnica para la intervención social en la que se articulan con el derecho reconocido tanto las prestaciones complementarias previstas en la Ley, como otras prestaciones y apoyos sociales disponibles o movilizables del entorno que puedan completar la red de apoyos que necesita el usuario.



EL PLAN INDIVIDUAL DE ATENCIÓN

Cuestiones a tener en cuenta

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

Orden de 5 de octubre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se modifica el procedimiento de valoración y reconocimiento de la situación de dependencia y de acceso a los servicios y prestaciones del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia.

Artículo 4. Aprobación del Programa Individual de Atención.

La aprobación del Programa Individual de Atención (PIA) se efectuará por Resolución de la Dirección General de Atención a la Dependencia, a propuesta del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el plazo máximo de tres meses a partir de la notificación de la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia.

Dicha propuesta habrá de ser coherente con los servicios y prestaciones determinados en la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia y atenderá en su definición a los recursos disponibles por el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD).

Para la formulación de dicha propuesta se solicitará a los centros municipales o comarcales de servicios sociales, a través de los correspondientes servicios sociales de base, informe social en el que deberá incorporarse:

- a) Valoración técnica, para la elaboración del Programa Individual de Atención (PIA), de los servicios y prestaciones que resulten más adecuados a las necesidades y circunstancias del beneficiario a juicio de dicho Centro o Servicio.
- b) Resultado de la consulta realizada al beneficiario o persona o entidad tutelar que lo represente y, en su caso, la elección entre las alternativas que le fueran propuestas.

Dicho informe deberá ser emitido en el plazo máximo de un mes desde la fecha de su solicitud.

“Nos damos cuenta de que tenemos poder cuando sentimos que el sistema se mueve y que somos nosotros los que estamos en el centro de ese movimiento”.

Barry Oshry

1. Servicios

				Orden de preferencia
<input type="checkbox"/> Servicio de Atención Residencial				
<input type="checkbox"/> Propia localidad	<input type="checkbox"/> Propia comarca	<input type="checkbox"/> Comarcas limítrofes	<input type="checkbox"/> Provincia	<input type="checkbox"/> Todo Aragón
				Orden de preferencia
<input type="checkbox"/> Servicio de Teleasistencia				
		Intensidad	Orden de preferencia	
<input type="checkbox"/> Servicio de Ayuda a domicilio		<input type="checkbox"/> Apoyo ABVD		
		<input type="checkbox"/> Necesidades domésticas		
				Orden de preferencia
<input type="checkbox"/> Servicio de Centro de Día/Noche				

Tener en cuenta que **los servicios tienen prioridad sobre las prestaciones económicas** (Art. 14 de la Ley).

Recordar la normativa sobre intensidad de los servicios e incompatibilidades (Orden de 7 / 11 / 2007, BOA 9 / 11 / 2007).

- **La incompatibilidad de los servicios** incluidos en el Catálogo **con las prestaciones económicas, con las excepciones** de Teleasistencia, las estancias residenciales de carácter temporal y otros servicios de prevención y de promoción de la autonomía personal.
- **La excepción de la incompatibilidad de servicios de manutención y hoteleros de atención residencial con Centro de Día.**
- **La diferente intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio**, en función del grado y nivel de dependencia.
- Las posibilidades reales y **plazo para el acceso a los diferentes servicios**, para la cumplimentación del apartado "**Orden de preferencia**" y para la estimación del plazo para la revisión del PIA.

2. Prestaciones económicas

	Servicio	Identificación	Titularidad	Intensidad	Orden de preferencia
<input type="checkbox"/> Vinculada al servicio					

Recordar que es requisito imprescindible **confirmar la reserva de plaza en residencia acreditada**, además de reunir las condiciones generales para el acceso.



	Identificación cuidador	Parentesco/Relación	Idoneidad	Intensidad	Orden de preferencia
<input type="checkbox"/> Cuidadores no profesionales					

Recordar que son requisitos imprescindibles:

- Que los **cuidados se presten en el domicilio** de la persona en situación de dependencia.
- Que la atención y la **formación de la persona cuidadora, las condiciones de habitabilidad y la convivencia** sean adecuadas.
- Que el cuidador o cuidadora sean **familiares de la persona con dependencia**. Sólo acreditando insuficiencia de recursos en el entorno o dificultades insuperables puede considerarse excepcionalmente la aplicación de esta prestación para cuidados prestados por no familiares.
- Afiliación, alta y cotización en **Seguridad Social** mediante convenio específico⁷.

	Identificación de la persona encargada de la asistencia personal	Idoneidad	Intensidad	Orden de preferencia
<input type="checkbox"/> Asistencia personal				

La prestación económica para contratar al asistente personal **sólo es aplicable a las personas con resolución de grado y nivel de Gran Dependencia** que conserven la capacidad para determinar los servicios que requiere, ejercer su control e impartir personalmente instrucciones al asistente personal de cómo llevarlos a cabo.

Recordar que son además requisitos imprescindibles para obtener esta prestación:

- Que la persona con dependencia esté desarrollando **actividades dentro del ámbito educativo y laboral**.
- Que el/la asistente personal esté **contratado por empresa prestadora de servicios o mantenga un contrato laboral** o de prestación de servicios con la persona en situación de dependencia.

3. Propuesta valoración técnica

Recordar que es una prescripción de servicios o prestaciones fundamentada en la **garantía jurídica del derecho reconocido** en la resolución de grado y nivel y con la **garantía técnica de un informe social** que reúne información contrastada para la valoración de necesidades y servicios.

⁷ Con las excepciones previstas en el Real Decreto 615 / 2007, de 11 de Mayo



ANEXO I

Escalas de apoyo para la valoración

Las *escalas de apoyo para la valoración* son soportes para contrastar / confirmar las dificultades de la persona para la relación interpersonal y la convivencia, la complejidad y la dificultad de la prestación de apoyos y la percepción del cuidador/a sobre las repercusiones de éstos en su vida personal y sus relaciones familiares y sociales.

Su utilización depende de que el/la T. Social considere necesaria mayor precisión / mayores garantías técnicas, especialmente cuando se trata de una unidad familiar con la que no ha intervenido anteriormente y/o en casos en los que no es posible contar con la colaboración técnica de servicios o profesionales especializados en la atención a personas con dificultades específicas.

1. Escala de comunicación de Holden.
2. Escala para valoración de trastornos de conducta Cohen-Mansfield.
3. Adaptación MSPSS, de la escala multidimensional de apoyo social de Zimet.
4. Escala de sobrecarga del cuidador de Zarit.

“Por muy atentamente
que se examine un ladrillo de la Alhambra,
no se mejora la comprensión
de la globalidad de su arquitectura”

Jorge Wasenberg, “A más cómo, menos por qué”

1. Escala de comunicación de Holden

Puntuación	0	1	2	3	4
OBSERVACIÓN 1. Iniciativa	Normal con todos	Buena con familiares	No la inicia espontáneamente	Pobre	Ausente
2. Interés por el pasado	Relatos muy completos	Relatos fraccionados	Existe cierta confusión	Gran confusión	Ausente
3. Agrado	Le agrada conversar	Sonríe y muestra interés	Apático	Raramente sonríe	No responde o llora
4. Humor	Le gustan las bromas	Cierto sentido del humor	Apático	Muy desinteresado	Muy negativo
CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD 5. Nombres	Conoce a todos	Sólo algunos nombres	Hay que recordárselos	Sólo sabe su nombre	No sabe su nombre
6. Orientación general	Sabe el día, fecha y tiempo	Olvida uno de éstos	Olvida, pero trata de recordar	Contesta, pero equivocado	Muy desorientado
7. Conocimiento general	Normal	Sólo de hechos muy importantes	Pobre información	Confundido	No responde
8. Actividad espontánea	Muy activo	Necesita que se le motive	Sólo para actividades sencillas	Desinteresado	Ausente
COMUNICACIÓN 9. Lenguaje	Sin dificultad	Ligeras dudas	Usa frases automáticas	Jergafasia	Casi ausencia
10. Interés	Normal	Trata de hablar con claridad	Utiliza más gestos	Labilidad emocional	Inexpresivo
11. Reacción ante objetos	Normal	Cierto interés	Muy poco interés	Reacciona agresivo	Ausencia de reacción
12. Logro en la comunicación	Normal	Con cierta dificultad	Sólo con allegados	Se le ve frustrado	No lo intenta

Puntuación inferior a 15: dificultades de comunicación leves.

Puntuación de 16 a 25: problemas para la comunicación moderados.

Puntuación de más de 25: graves problemas para la comunicación.



2. Escala para valoración de trastornos de conducta Cohen-Mansfield

Vestimenta inadecuada / desnudarse	1	2	3	4	5	6	7
Escupir (incluido comida)	1	2	3	4	5	6	7
Maldecir / agresividad verbal	1	2	3	4	5	6	7
Demanda continua e injustificada de atención /ayuda	1	2	3	4	5	6	7
Frases o preguntas repetitivas	1	2	3	4	5	6	7
Pegar, incluso a uno mismo	1	2	3	4	5	6	7
Dar patadas	1	2	3	4	5	6	7
Agarrar a las personas	1	2	3	4	5	6	7
Dar empujones	1	2	3	4	5	6	7
Lanzar objetos	1	2	3	4	5	6	7
Hacer ruidos raros (risa o llanto extraños)	1	2	3	4	5	6	7
Gritar	1	2	3	4	5	6	7
Morder	1	2	3	4	5	6	7
Arañar	1	2	3	4	5	6	7
Tratar de irse a otro sitio	1	2	3	4	5	6	7
Caída intencionada	1	2	3	4	5	6	7
Estar quejándose	1	2	3	4	5	6	7
Negativismo	1	2	3	4	5	6	7
Comer o beber cosas no comestibles	1	2	3	4	5	6	7
Hacerse daño / hacer daño	1	2	3	4	5	6	7
Manejo inadecuado de cosas	1	2	3	4	5	6	7
Esconder cosas	1	2	3	4	5	6	7
Acumular cosas	1	2	3	4	5	6	7
Romper cosas o destruir sus propias pertenencias	1	2	3	4	5	6	7
Repetir movimientos estereotipados	1	2	3	4	5	6	7
Realizar insinuaciones sexuales de tipo verbal	1	2	3	4	5	6	7
Realizar insinuaciones sexuales de tipo físico	1	2	3	4	5	6	7
Inquietud general	1	2	3	4	5	6	7

Registro sobre las dos últimas semanas:

1 = nunca; 2 = menos de 1 vez a la semana; 3 = 1 ó 2 veces a la semana; 4 = varias veces a la semana; 5 = 1 ó 2 veces al día; 6 = varias veces al día; 7 = varias veces a la hora.

Valoración de gravedad y complejidad de cuidados en función de la frecuencia de la conducta:

Menos frecuentes y controlables: puntaje medio inferior a 3.

Moderadamente frecuente y moderadamente exasperantes: puntaje medio entre 3 a 5.

Muy frecuentes y exasperantes: puntaje medio superior a 5.

3. Adaptación MSPSS, de la escala multidimensional de apoyo social de Zimet

1. Cuando necesito algo sé que hay alguien que me puede ayudar	1	2	3	4
2. Cuando tengo penas o alegrías, hay alguien que me puede ayudar.	1	2	3	4
3. Tengo la seguridad de que mi familia trata de ayudarme	1	2	3	4
4. Mi familia me da la ayuda y el apoyo emocional que requiero	1	2	3	4
5. Hay una persona que me ofrece consuelo cuando lo necesito	1	2	3	4
6. Tengo la seguridad de que mis amigos tratan de ayudarme	1	2	3	4
7. Puedo contar con mis amigos cuando tengo problemas	1	2	3	4
8. Puedo conversar de mis problemas con mi familia	1	2	3	4
9. Cuando tengo penas o alegrías puedo compartirlas con mis amigos	1	2	3	4
10. Hay una persona que se interesa por lo que yo siento	1	2	3	4
11. Mi familia me ayuda a tomar decisiones	1	2	3	4
12. Puedo conversar de mis problemas con mis amigos	1	2	3	4

Valoración:

Apoyo social inexistente o muy escaso: 1 = casi nunca; 2 = a veces.

Apoyo social aceptable u óptimo: 3 = con frecuencia; 4 = casi siempre.

Alto: 36 o más puntos.

Medio: 12 a 36 puntos.

Bajo: menos de 12 puntos

Tres grupos de factores: familia, otros significativos, amigos.



4. Escala de Zarit de sobrecarga del cuidador

Ítem	Pregunta a realizar	Puntuación
1	¿Siente que su familiar solicita más ayuda de la que realmente necesita?	
2	¿Siente que debido al tiempo que dedica a su familiar ya no dispone de tiempo suficiente para usted?	
3	¿Se siente tenso cuando tiene que cuidar a su familiar y atender además otras responsabilidades?	
4	¿Se siente avergonzado por la conducta de su familiar?	
5	¿Cree que la situación actual afecta de manera negativa a su relación con amigos y otros miembros de su familia?	
6	¿Siente temor por el futuro que le espera a su familia?	
7	¿Siente que su familiar depende de usted?	
8	¿Se siente agotado cuando tiene que estar junto a su familiar?	
9	¿Siente que su salud se ha resentido por cuidar a su familiar?	
10	¿Siente que no tiene la vida privada que desearía debido a su familiar?	
11	¿Cree que sus relaciones sociales se han visto afectadas por tener que cuidar de su familiar?	
12	¿Se siente incómodo para invitar amigos a casa, a causa de su familiar?	
13	¿Cree que su familiar espera que usted le cuide, como si fuera la única persona con la que puede contar?	
14	¿Cree que no dispone de dinero suficiente para cuidar a su familiar además de sus otros gastos?	
15	¿Siente que será incapaz de cuidar a su familiar por mucho más tiempo?	
16	¿Siente que ha perdido el control sobre su vida desde que la enfermedad de su familiar se manifestó?	
17	¿Desearía poder encargar el cuidado de su familiar a otras personas?	
18	¿Se siente inseguro acerca de lo que debe hacer con su familiar?	
19	¿Siente que debería hacer más de lo que hace por su familiar?	
20	¿Cree que podría cuidar de su familiar mejor de lo que lo hace?	
21	En general: ¿Se siente muy sobrecargado por tener que cuidar de su familiar?	

Puntuación:

0 = nunca; 1 = casi nunca; 2 = a veces; 3 = bastantes veces; 4 = casi siempre

Puntos de corte:

Menos de 47: no sobrecarga.

De 47 a 55: Sobrecarga leve.

Más de 56: Sobrecarga intensa.



ANEXO II

Normativa básica para el acceso a la valoración y a servicios y prestaciones por dependencia

ESTATAL

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (BOE 15 de diciembre de 2006).

Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (incluye la corrección de errores publicada en el BOE de 18 de mayo de 2007).

Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado.

Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

Real Decreto 727/2007 de 8 de junio, sobre criterios para determinar intensidades de protección de los servicios y cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Orden TAS/2632/2007, de 7 de septiembre, por la que se modifica la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social (cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia).

Orden TAS/1459/2007, de 25 de mayo, por la que se establece el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia y se crea el correspondiente fichero de datos de carácter personal.

AUTONÓMICA

Orden de 5 de octubre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se modifica el procedimiento de valoración y reconocimiento de la situación de dependencia y de acceso a los servicios y prestaciones del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

Orden de 7 de noviembre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el régimen de acceso a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden de 15 de mayo de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso a los servicios y prestaciones establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

